



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° 91 /2021

ARICA 02 de septiembre de 2021.

VISTOS:

- Memo N° 51 del Coordinador de Departamento Recursos Humanos, con fecha, 08 de abril de 2021.
- Decreto Alcaldicio N° 2.722, que Apruébese la adquisición en el portal de Chile Compra Diplomado denominado "Gestión Farmacéutica en Atención Primaria de Salud".
- Instrucción Alcaldicia N° 36 de fecha 11.05.21 que invita a los funcionarios municipales a participar en el Diplomado "Gestión Farmacéutica en Atención Primaria de Salud".
- Lo dispuesto en los artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
- El Artículo N° 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dicta la siguiente Instrucción Alcaldicia:
- Decreto Alcaldicio N° 4.414, de fecha 01 de julio de 2021, que designa al administrador municipal y delega atribuciones contempladas en el artículo N° 63, de la Ley N° 18.695.

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

MODIFICASE Instrucción Alcaldicia N° 37, de fecha 13 de mayo de 2021, a los funcionarios de la I. Municipalidad de Arica que cumplen funciones en la Dirección de Salud Municipal para asistir a Diplomado que a continuación se detalla:

DONDE DICE: Diplomado "**Habilidades Directivas para la Gestión Pública**"

DEBE DECIR: Diplomado "**Gestión Farmacéutica en Atención Primaria de Salud**"

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Finanzas de la DISAM, Secretaría Municipal, Administración Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN URZÚA PETTINELLI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUP/CCG/RTS/LRV/JLD/cmv.